



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9388

Artículo-1º:-Entrégase en carácter de donación al Centro de Jubilados y Pensionados Estrella Otoñal, con domicilio en la calle 20 de Septiembre N° 2583 de Lanús Oeste, el bien que a continuación se detalla y para uso exclusivo en el mencionado Centro:

*1 (una) máquina de escribir Olivetti - Línea 88 (Nº de Bien 13496).

Artículo-2º:-Por la dirección de Contaduría General -División Registro Patrimonial- se efectuarán los trámites administrativos correspondientes a efectos de llevar a cabo la entrega del bien donado y proceder a su baja del Patrimonio Municipal.

Artículo -3º Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de octubre de 2001.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2038
DE FECHA 30 OCT 2001

Registrada bajo el N°

9388

Rechetec
MARÍA ESTER ANTIBORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Decretario de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

